



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DE LA ARAUCANÍA**

**AUTORIZA LA INCORPORACION DE
VEHICULOS QUE INDICA EN SUBSIDIO AL
TRANSPORTE ESCOLAR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~0614~~ 2011

TEMUCO, 07 JUN. 2011

VISTO: El D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 1365, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1715 de 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 41 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba las Bases de Licitación para el Otorgamiento de Subsidios al Transporte Escolar y la solicitud del interesado.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 20.378 creó un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y en su artículo 5° establece un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2°. Por su parte los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda en relación con el Decreto Exento N° 1365, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda establecen una distribución de subsidios por regiones del país.

2.- Que en lo referido al subsidio al transporte escolar, y para dar cumplimiento al artículo 4° del Decreto N° 4, de 2010, del Ministerio de Transportes, que aprueba el Reglamento del artículo 5°, letra a), de la Ley N° 20.378, mediante Resolución Exenta N° 1715 de 2010, del Ministerio de Transportes y



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DE LA ARAUCANÍA

Telecomunicaciones, se aprobó en definitiva la metodología para determinar indicadores de impacto y/o rentabilidad social, con el objetivo de priorizar los proyectos.

3.- Que, según lo indicado en la Resolución Exenta N° 41 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en los vistos, se aprobaron las Bases de Licitación para el Otorgamiento de Subsidios al Transporte Escolar que rigen para el servicio N°439 Complejo Educacional Collipulli.

4.- Que el responsable del servicio de transporte escolar don Manuel Patricio Ortega Castillo cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa y dando cumplimiento con los requisitos de las bases de licitación en lo que respecta a las condiciones de los vehículos ofertados, ha solicitado a esta Autoridad Regional la incorporación de vehículos al Subsidio al Transporte Escolar servicio N°439, con las características indicadas y fundado en fotocopias de los documentos de los vehículo de reemplazo que acompaña en su presentación, de conformidad al punto 2.8.3 de las respectivas Bases de Licitación.

5.- Que, teniendo en vista los antecedentes del vehículos presentados por don Manuel Patricio Ortega Castillo, estos presentan condiciones de capacidad que suponen una mejora en los parámetros de calidad del servicio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la incorporación de los siguientes vehículos:

Características (Marca, Modelo, Año)	Patente única	Capacidad Vehículo
Bus Mercedes Benz, OF1318, año 1995	NE-1812	42
Bus Mercedes Benz, OF1318, año 1998	SP-8231	46
Minibus Hyundai, New H1, año 2008	BRSY-39	10
Bus Mercedes Benz, OF1318, año 1998	SP-8436	46
Bus Mercedes Benz, OF1318, año 1998	SX-2060	33
Minibus Hyundai, New H1, año 2008	BTFF-87	20

Contratado para el Servicio ID: 439 Complejo Educacional Collipulli.

2.- **Procédase** a la realización de los cambios necesarios en los registros respectivos de esta Secretaría Regional Ministerial, asociados a los vehículos indicados, incorporándose para efectos del Subsidio al Transporte Escolar Servicio ID: 439 Complejo Educacional Collipulli, a los vehículos del contrato original.

3.- **Remítase** copia de esta resolución exenta a la División de Subsidios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LA ARAUCANÍA

LCR/RVG/rvg